

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 22 DE JULIO DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:

Don Alain Callejo Matía

Don Ángel Cornes Lozano

Don Rafael Vázquez Longrande

Doña Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

Doña Sandra Pardo Martínez

D. Ander José Luis Laorden Carasa

Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS AUSENTES:

Doña Aroa Jilete González

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a veintidós de julio de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Tras justificar la ausencia de la concejala D^a Aroa Jilete González, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA 1ª Y 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE
LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y
PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MONJÍO Y SAMANIEGO DE
ELCIEGO”.**

Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de marzo de 2022, acordó adjudicar el contrato de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego” a EDUARDO ANDRÉS, S.A. por el precio de 368.238,50 €, más el 21% de IVA, 77.330,08 que da un total de 445.568,59 €, conforme al proyecto técnico redactado por Juan Manuel Martínez Mollinedo y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses desde la firma del acta de replanteo, la cual se firmó el 26 de abril de 2022.

Examinada la documentación que acompaña a la 1ª y la 2ª certificaciones de estas obras y cuyos importes ascienden a 43.281,11 € (desglosados en 35.769,51 € y 7.511,60 € del Impuesto de Valor Añadido (IVA) la primera certificación, y de 79.680,94 € (desglosados en 65.852,02 € y 13.828,92€ del Impuesto de Valor Añadido), la de la segunda certificación.

Examinada las facturas F2236 y F2242 correspondientes a las 1ª y 2ª certificaciones de estas obras presentadas por EDUARDO ANDRÉS, S.A.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman esta Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 1ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de las calles Monjío y Samaniego de Elciego”, emitida por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 43.620,89 € (desglosados en 36.050,32 € y 7.570,57 € del Impuesto de Valor Añadido (IVA), procediendo a su pago.

SEGUNDO.- Aprobar la 2ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de las calles Monjío y Samaniego de Elciego”, emitida por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 79.680,94 € (desglosados en 65.852,02 € y 13.828,92 € del Impuesto de Valor Añadido), procediendo a su pago.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava al estar incluida esta obra en el programa de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021, solicitando el abono de la subvención concedida por la Diputación Foral de Álava dentro del Plan Foral de Obras y Servicios, programa 2020-2021.

TERCERO.- APROBAR EL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LA RED AÉREA DE BAJA TENSIÓN EN LA CALLE MONJÍO Y CALLE GRUPO SAMANIEGO DE ELCIEGO.

En la anterior sesión celebrada por el Pleno Municipal el 22 de junio de 2022, se aprobó el acuerdo de colaboración bilateral con I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., antes Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., para la realización de obras de infraestructura eléctrica correspondientes a las actuaciones del plan foral de obras y servicios 2020-2021.

Tras la adopción de este acuerdo, I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., antes Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., ha redactado y presentado en el ayuntamiento, para su aprobación, el Proyecto de soterramiento de la red aérea de baja tensión en la calle Monjío y Grupo Samaniego de Elciego.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman esta Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de soterramiento de la red aérea de baja tensión en la calle Monjío y Grupo Samaniego de Elciego redactado I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., y cuyo importe asciende a 14.670,28 €, más 3.080,76 € de IVA, que da un total de 17.751,10€.

SEGUNDO.- Remitir copia de este proyecto técnico de las obras de soterramiento de la red aérea de baja tensión, y el resto de la documentación administrativa necesaria, al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, solicitándole que, de conformidad con el apartado 6 del artículo 18 de la NF 9/2017, abone directamente a la empresa adjudicataria el importe proporcional de subvención que corresponda a cada factura presentada de la obra.

En caso de autorización, la entidad local no remitirá la justificación de los pagos por la cuantía percibida en concepto de subvención, debiendo remitir sólo por lo abonado directamente a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

4.1.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 105/2022 de 23 de mayo de 2022, por el que se adjudica a la empresa Fochert, s.l. el contrato de suministro de 100 sillas plegables de madera con baño de aceite, por un precio de 2.062 € más 433,02 € de IVA.

4.2.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 106/2022 de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Memoria Valorada de fecha junio de 2022, formalizada por el arquitecto, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, correspondiente a las obras de “*Renovación del área de acceso y distribución de las piscinas municipales de Elciego*”, cuyo presupuesto técnico asciende a la cantidad de 34.997,17 euros, I.V.A. incluido, y se remite a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores.

4.3.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 107/2022 de 27 de junio de 2022, por el que se inicia el expediente de contratación de las obras de renovación del vestuario masculino de las piscinas municipales de Elciego, dentro de la convocatoria del programa de Ejecución de Obras Menores 2022.

4.4.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 108/2022 de 29 de junio de 2022, por el que se adjudica a Servicios culturales Naria, s.l. la actuación de SPLENIUM el 3 de julio de 2022 por un precio de 2.700 €, más el 21 % de IVA.

4.5.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 109/2022 de 29 de junio de 2022, por el que se adjudica al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo, el contrato menor de servicios para la redacción del Proyecto técnico, el estudio de Seguridad y Salud, y Estudio de Residuos de las obras de “*Reforma de*

infraestructuras urbanas y pavimentación de la Calle Hospital Baja en Elciego”, por un precio de 12.000 € más IVA.

4.6.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 110/2022 de 30 de junio de 2022, por el que con motivo de la celebración de las fiestas de Santa Isabel, se establece un horario de cierre de los locales e instalaciones para expedir bebidas con alcohol o ejercer actividades de restauración incluidos en el Grupo 2, tales como tabernas, bodegas, bares, cafés-bares, restaurantes, txokos, sociedades gastronómicas y asimilados, hasta las 4:30 horas (hora y media más de la legalmente permitida).

4.7.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 111/2022 de 1 de julio de 2022, por el que se adjudica a la empresa Construcciones Majuelo Garay, s.l., el contrato de las obras de sustitución parcial de la carpintería exterior (35 ventanas) del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Elciego, por un precio de 46.790 €, más IVA.

4.8.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 112/2022 de 5 de julio de 2022, por el que se convoca a la Comisión Especial de Cuentas para el próximo 7 de julio a las 13.30 horas.

4.9.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 113/2022 de 6 de julio de 2022, por el que se deniega a ***** la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos debido a que al no residir ni estar empadronado en este municipio, este ayuntamiento no tiene la competencia para otorgar esta licencia.

4.10.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 114/2022 de 7 de julio de 2022, por el que se contrata a la candidata que está disponible de la bolsa de empleo aprobada por el Decreto n° 88/2021, *****, como monitora de los rincones de juego que se organizaran en este municipio del 11 de julio al 12 de agosto del 2022, y a ***** las dos primeras semanas.

4.11.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 115/2022 de 11 de julio de 2022, por el que se solicita a Osakidetza la concesión de la máxima ayuda económica posible para la financiar la adquisición de dos mesas de masaje, exploración y reconocimiento, de 2 secciones, con regulación en altura eléctrica, tapizado, con orificio y tapón, soporte para rollo de papel, para la consulta de la enfermera y la de la médica, cuyo precio asciende a 2.667,81 €, IVA incluido.

4.12.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 116/2022 de 11 de julio de 2022, por el que se adjudica a Enmarcaciones Garijo Marqués, s.c. el contrato de suministro y la instalación del material necesario para poder colgar cuadros, y otros objetos en la Sala de Exposiciones del Centro Social de Elciego, por un precio de 2.297,52 € más IVA.

4.13.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 117/2022 de 18 de julio de 2022, por el que se adjudica a Espectáculos Tic Tak, el contrato menor del servicio de sonorización e iluminación concierto de la orquesta La Mundial del 10 de septiembre de 2022 por un precio de 3.000 €, más IVA.

4.14.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 118/2022 de 20 de julio de 2022, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

4.15.- DECRETO DE ALCALDÍA N° 119/2022 de 22 de julio de 2022, por el que se concede licencia de obras a Bodegas Murua para la instalación de paneles fotovoltaicos de autoconsumo de 50,40 kw en dicha bodega.

Antes de proceder a examinar el siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde propone la inclusión de un nuevo punto por motivos de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El motivo de la urgencia es que el día de ayer, 21 de julio de 2022, se ha recibido notificación del acuerdo nº 440/2022 del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, de 19 de julio, por el que se ha aprobado la concesión de las subvenciones “Garabide”, encaminadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales, en municipios de menos de 5.000 habitantes, y se ha otorgado a este ayuntamiento una ayuda económica de 80.000 € para realizar la obra de reforma de instalación eléctrica en alumbrado público ornamental en el Ayuntamiento, Ermita e Iglesia San Andrés de Elciego.

Esta inversión no está prevista en el Presupuesto Municipal del año 2022, por ello es necesario proceder a modificarlo para incluir el gasto de esta inversión y la subvención concedida y así poder proceder a licitar y ejecutar estas obras.

Tras esta explicación, la urgencia es apreciada por la unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que componen la Corporación, quienes aprueban la inclusión del siguiente asunto en el orden del día de la presente sesión:

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2022, MODALIDAD HABILITACIÓN DE CRÉDITO Y CRÉDITO ADICIONAL.

Ante la urgencia de llevar a cabo la ejecución de las obras de “Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado público ornamental en la Casa Consistorial, Ermita e Iglesia de San Andrés de Elciego, sustituyendo las actuales luminarias a tecnología LED” durante este año 2022, por contar con una subvención del 80 % de la Diputación, se ha confeccionado el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2022, para incluir esta inversión en el vigente Presupuesto Municipal.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar este expediente emitida por la Alcaldía y los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales, y de los artículos 12, 13 y 15 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2022, modalidad habilitación de crédito y crédito adicional, por un importe de 131.483,86 €, con el siguiente detalle de partidas de gasto y recursos que la financian:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe/ euros
165 227000	Reforma alumbrado público ornamental LEDs	131.483,86 €

TOTAL: 131.483,86 €

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe/ euros
	Subvención concedida por DFA. Garabide	80.000
870.01	Remante liquidado de tesorería	51.483,86

TOTAL: 131.483,86 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 34 de la Norma Foral 3/2004, exponer dicho expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones en el citado plazo.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

SEXTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1- DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Comunicación de la Resolución de fecha 19 de julio de 2022 por la que se notifica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 9.000 € para financiar las visitas teatralizadas y la semana del vino y la música. Se comenta que el coste de estas actividades es muy superior y que antes daban una subvención de 20.000 €.

6.2- DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Comunicación del Acuerdo 440/2022, de 19 de julio, por el que concede a este municipio una ayuda económica de 80.000 €, sobre un presupuesto subvencionable de 100.000 €, para realizar la obra de reforma de instalación eléctrica en alumbrado público ornamental en el Ayuntamiento, Ermita e Iglesia San Andrés de Elciego.

6.3- DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. Comunicación de la Orden Foral por la que se notifica la

concesión de una subvención de 2.904 €, sobre un total de 3.630 €, para restaurar los siguientes textiles litúrgicos: - capa y capillo, - dalmática y collarín, y - dalmática, collarín y estola. Se informa que ya está avisado el párroco y la restauradora para organizar el trabajo.

6.4- *****. Recurso de reposición interpuesto el 20 de julio de 2022 contra el Decreto de Alcaldía nº 97/2022, de fecha 15/06/2022, por el que se reitera a los propietarios del inmueble de la C/ Barco, 2, su obligación de acometer las actuaciones que se señalan de forma inmediata, en aras a establecer las medidas estrictamente necesarias para evitar daños a personas y bienes.

6.5- *****. Escrito de fecha 27 de junio de 2022, por el que expone su queja al ver continuamente los perros agresivos y muertos de hambre, de un vecino de este pueblo, sueltos merodeando por todos los lados día sí y día también, solicitando que el ayuntamiento se ponga en contacto con la Ertzaintza y entre ambos lleguen a la forma de dar una solución a este caso concreto que amenaza la salud de los vecinos. Se informa que el ayuntamiento está tramitando el correspondiente expediente sancionador al propietario de los perros.

6.6- *****. Escrito de fecha 27 de junio de 2022, por el que expone su queja debido a que los rincones de juego no facilitan la conciliación familiar al comenzar a mediados de julio, 27 días después de la finalización del Colegio. Se toma nota de esta propuesta para el próximo verano.

6.7- ASOCIACIÓN JUVENIL LANDALAN. Escrito de fecha 27 de junio de 2022, por el que solicita permiso para la apertura de una txozna en las próximas fiestas de Santa Isabel, y explican que los fondos obtenidos sin ánimo de lucro se destinarán a la realización de actividades culturales del pueblo. También solicitan el uso del pequeño cuarto bajo el ayuntamiento como almacén. Se informa que ya se le concedió la autorización verbalmente.

6.8- D. JESÚS CARLOS MEDINA REVUELTA, en representación de la Parroquia de San Andrés de Elciego. Escrito de fecha 30 de junio de 2022, por el que con motivo de los arreglos que se están haciendo en los techos de la sala capitular que está bastante deteriorada, solicita la colaboración del ayuntamiento. Adjunta el presupuesto de esta obra que asciende a 6.791,91 €. Como se está a la espera de recibir de la Diputación contestación de la solicitud de ayuda para el arreglo de la Sala Capitular, los concejales acuerdan esperar a esa respuesta para tratar esta cuestión en su conjunto.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de las últimas gestiones que ha realizado sobre el estado de conservación del antiguo Hotel para que sus propietarios procedan a restaurar las mínimas condiciones de seguridad del mismo.

A continuación, se da cuenta de que en el BOPV de fecha 21 de julio de 2022, se ha publicado la Orden de 6 de julio de 2022 del Consejero de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Patios inclusivos). El Sr. Alcalde explica que se va a solicitar ayuda

económica para construir un huerto escolar, instalar un rocódromo, una mesa de ping-pong, y para renovar los columpios que están deteriorados y su suelo. Estas instalaciones fueron demandadas por la Directora del colegio al ayuntamiento en una reunión que tuvieron recientemente.

Seguidamente, los concejales hablan de las fiestas patronales de septiembre.

Por último, se habla del funcionamiento del servicio de recogida de envases de plástico y del papel-cartón, cuya recogida se considera insuficiente y es esencial para que funcione correctamente la recogida de los biorresiduos. Tras hablar más extensamente sobre esta cuestión, los concejales acuerdan remitir un escrito a la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa, como encargada de gestión del servicio de recogida de residuos en Elciego, solicitándoles que amplíen la frecuencia de recogida de los contenedores de papel-cartón y los de plástico en este municipio de Elciego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 8 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.